

**FICHA TECNICA**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN			DEPENDENCIA MUNICIPAL
DÍA	MES	AÑO	<b>Secretaría de Ayuntamiento</b>
31	Marzo	2017	
HOMOCLAVE DEL TRAMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE		VIGENCIA DEL TRAMITE
SA/DCA/AM/10	ANUENCIA MUNICIPAL		Anual
PLAZO MAXIMO PARA LA RESOLUCION DEL TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
45 días	Resolución Administrativa que emite el Ayuntamiento, para que una persona física o moral opere cualquier tipo de establecimiento cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			
Cuando el ciudadano presenta solicitud dirigida a la Dirección de Comercio y Alcoholes con los siguientes datos: I. Nombre del solicitante, teléfono y domicilio; II. Domicilio donde desempeñará la venta, expendio o consumo; III. Croquis o plano de ubicación del establecimiento; IV. Giro solicitado; V. Manifiestar si el establecimiento se encuentra a una distancia mínima de 400 metros de los límites de instituciones educativas, iglesias, fraccionamientos, instituciones gubernamentales clínicas y centros de salud; VI. Número de expediente catastral del inmueble; VII. Cumple lo indicado en el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol del Municipio de Santiago.			
EL TRAMITE REQUIERE FIRMA, VALIDACION, CERTIFICACION O AUTORIZACION DE OTRA DEPENDENCIA?		INDICAR DEPENDENCIA	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Dirección de Protección Civil, Dirección de Salud, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública.	
TIPO DE TRAMITE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON ESCRITO LIBRE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON FORMATO TIPO: (INDICAR TIPO Y ANEXAR COPIA)	
<input checked="" type="checkbox"/> CIUDADANO <input type="checkbox"/> EMPRESARIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Solicitud de Anuencia Municipal	
DATOS QUE DEBEN ASENTARSE EN EL TRAMITE	DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRAMITE		
Nombre del Titular Domicilio RFC Ubicación Tipo de Giro.	<p>4 Fotografías a color del Titular t/ credencial 2 copias del Plano de ubicación del establecimiento 2 copias del comprobante de domicilio del titular 2 copias de la clave del R.F.C. del titular 2 copias de la credencial de elector del titular Original y 2 copias del CURP del titular Original y copia del Acta de nacimiento titular Firma de autorización de los vecinos ( mínimo 15 ) 2 copias de la Licencia de edificación (<b>Des. Urbano</b>) 2 copias de la constancia de zonificación del uso de suelo (<b>Des. Urb</b>) 2 copias de la Licencia del uso del suelo (<b>Des. Urb</b>) Escrito de distancia mínima 400 mts. de escuelas Iglesias, hospitales, clínicas, gobierno, etc. Dictamen de aforo máximo permitido por <b>Protección Civil</b> Dictamen de aprobación por la Dirección de <b>Protección Civil</b></p>		
		Oficio de autorización por la Dirección de <b>Salud Pública</b> Escrito donde manifieste no ser servidor público 2 copias del último pago del refrendo o Constancia de no adeudo del lugar donde se va instalar en negocio ( <b>Tesorería</b> ) 2 copias del ultimo pagos del Impuesto Predial 2 copias del Acta Constitutiva del negocio, persona moral 2 copias del poder notariado del representante legal, para personas morales Permiso para actividades comerciales en el país si es extranjero 2 Fotos del establecimiento interior y exterior Carta de no gravamen otorgada por el Registro Público de la propiedad y del comercio para personas morales Título de propiedad, promesa de venta, <u>contrato de arrendamiento</u> , o documentación que ampare su derecho para utilizar el inmueble	
MONTO A PAGAR		FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA O FORMA EN QUE SE DETERMINA EL MONTO A PAGAR	
Variable		Ley de Hacienda de los Municipio de Nuevo León Art.58.	

**FICHA TECNICA**

LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO		FORMA DE PAGO	ALTERNATIVAS DE PAGO
Tesorería Municipal		* EFECTIVO	No Aplica
		TARJETA	
		* CHEQUE	
		PAGO EN LÍNEA	
EL TRAMITE APLICA		FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO DEL TRÁMITE	
<input type="checkbox"/> AFIRMATIVA FICTA <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVA FICTA		Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol en el Municipio de Santiago. Art. 31, 33 y 34	
DEPENDENCIA ANTE LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE			
DIRECCIÓN DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES			
FORMAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO			
TRÁMITE PERSONAL (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE VÍA TELEFÓNICA (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE POR INTERNET	
Lunes a Viernes 8:00am a 3:00pm	Lunes a Viernes 8:00am a 3:00pm	No Aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
LIC. JOSÉ GUADALUPE SALINAS RODRIGUEZ			
DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Abasolo # 103 con Morelos, Centro de Santiago, Nuevo León.	22-85-22-12	comercioyalcoholes@santiago.gob.mx	
CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
Reunir todos los requisitos indicados en la ficha técnica			
EL TRAMITE REQUIERE INSPECCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	OBJETIVO DE LA INSPECCION O VERIFICACION	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes	Sec. Seguridad Pública, Dir. Protección Civil, Sec. Desarrollo Urbano, Dir. Salud.	
OBSERVACIONES			
SIN OBSERVACIONES			
ELABORÓ		APROBÓ	
C. MAYELA G. PÉREZ ESPRONCEDA SECRETARÍA DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES		C. LIC. JOSÉ GPE. SALINAS RODRIGUEZ DIRECTOR DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES	
NOMBRE, FIRMA Y CARGO		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA	